CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Caquetá
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6767942
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/09/2024
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y TABLEROS DE CONTROL ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.
CONTRATISTA	ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ
CC o NIT	17637953
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia – Caquetá
FECHA DE INICIO	17/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	1 mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.931.500
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	18/10/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 19.931.500
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA un pago, dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente a la radicación de la factura, previo el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. (Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso. (Cuando aplique).

	2. Informe donde se relacione los elementos suministrados a la entidad con las respectivas autorizaciones y pedidos del supervisor. 3. Evidencia del cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la etapa contractual. 4. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. 5. Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de aportes, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone

	la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA • DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. • TELEFONO: 5461500 • TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica • TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente • RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$**

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

	5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.** En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio,

	descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 17/09/2024 al 15/10/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los elementos en la oficina de Almacén de Centro Tecnológico de la Amazonia ubicada en el Parque Industrial Santa María en el km 3 Vía Aeropuerto, la cual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato.	Dada la naturaleza del bien se instalo una lampara en periodo de prueba para observa su funcionamiento.	La lampara en periodo de prueba, se encuentra instalada en las instalaciones del Centro de Formación.
2. El contratista se obliga a suministrar los elementos nuevos (originales), NO remanufacturados.	La lampara instalada por el contratista en periodo de prueba es nueva.	La lampara en periodo de prueba, se encuentra instalada en las instalaciones del Centro de Formación.
3. Entregar en el tiempo previsto por el contrato los elementos requeridos.	Dada la necesidad de contar con un periodo de prueba, para verificar el funcionamiento de la lampara, se ha requerido de mayor tiempo.	A la fecha solo se cuenta con una lampara en periodo de prueba, la cual se encuentra instalada en las instalaciones del Centro de Formación.
4. Garantizar que los elementos entregados cuenten con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas.	Dada la naturaleza del bien se instaló una lampara en periodo de prueba para observa su funcionamiento y el cumplimiento de las especificaciones.	A la fecha solo se cuenta con una lampara en periodo de prueba, la cual se encuentra instalada en las instalaciones del Centro de Formación, con el fin de observar su funcionamiento y el cumplimiento de las especificaciones.

5. Reemplazar los elementos que resulten defectuosas o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega de los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, la Entidad podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	A la fecha no se ha solicitado remplazar elementos.	A la fecha solo se cuenta con una lampara en periodo de prueba, la cual se encuentra instalada en las instalaciones del Centro de Formación.
6. Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Los costos asociados por el transporte e instalación de la lampara han sido asumidos por el proveedor.	A la fecha solo se cuenta con una lampara en periodo de prueba, la cual se encuentra instalada en las instalaciones del Centro de Formación.
7. Otorgar la garantía de los elementos suministrados con un tiempo mínimo de duración de Seis (6) meses.	A la fecha solo se cuenta con una lampara en periodo de prueba, la cual se encuentra instalada en las instalaciones del Centro de Formación.	A la fecha solo se cuenta con una lampara en periodo de prueba, la cual se encuentra instalada en las instalaciones del Centro de Formación.
8. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato y el valor ofertado en su oferta económica.	No se han presentado productos que sobrepasen el valor del contrato	No se genera evidencia
9. Entregar los productos en el tiempo estipulado por el supervisor al momento del pedido (máximo en 5 días hábiles).	Dada la necesidad de contar con un periodo de prueba, para verificar el funcionamiento de la lampara, se ha requerido de mayor tiempo.	A la fecha solo se cuenta con una lampara en periodo de prueba, la cual se encuentra instalada en las instalaciones del Centro de Formación.

10. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	El contratista ha cumplido las instrucciones dadas por el supervisor.	El contratista ha cumplido las instrucciones dadas por el supervisor.
11. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin reajuste.	El contratista ha conservado hasta la fecha los precios unitarios ofrecidos.	No se genera evidencia
12. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, dentro del plazo de perfeccionamiento del contrato.	El pago de la estampilla fue realizado el 18/09/2024	Se encuentra cargado en el numeral 7 Ejecución del contrato, en Secop II.
13. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.	No se ha generado esta situación.	No se genera evidencia.
14. Cancelar todas las obligaciones e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.	El pago de la estampilla fue realizado el 18/09/2024	Se encuentra cargado en el numeral 7 Ejecución del contrato, en Secop II.
15. Cumplir con los documentos de SST Y AMBIENTAL solicitados para la ejecución del contrato (Cuando apliquen)	Hasta la fecha el contratista ha venido cumpliendo con los requerimientos.	El contratista presento Certificado de implementación del SG- SST, en la fase precontractual, de igual forma la persona encargada de instalar la lampara cuenta con el certificado de trabajo en alturas.
16. Suministrar e instalar las luminarias en el lugar establecido por la entidad o el supervisor en cualquiera de las sedes de la regional Caquetá	Dada la naturaleza del bien se instaló una lampara en periodo de prueba para observa su funcionamiento.	La lampara en periodo de prueba, se encuentra instalada en las instalaciones del Centro de Formación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/10/2024	N/A	0	0	$ 19.931.500	0

Porcentaje de ejecución física: 0 **%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** El contratista presento certificación de encontrarse al día con fecha 02/09/2024.	**Planilla nro.** El contratista presento certificación de encontrarse al día con fecha 02/09/2024.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CHU - 100029916		
CERTIFICADO O ANEXO	533053953		
FECHA EXPEDICIÓN	16/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	17/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/09/2024	18/04/2024	$1.993.150
Calidad y correcto funcionamiento	18/09/2024	18/04/2024	$1.993.150

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por el apoyo a la supervisión, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

El Sena Regional Caquetá suscribió el 17 de septiembre de 2024, el contrato número CO1.PCCNTR.6767942, relacionado con: Contratar la compra e instalación de lámparas y tableros de control eléctricos para el Centro Tecnológico de la Amazonia, el cual para su ejecución ha requerido la instalación de una lampara en periodo de prueba, con el fin de observa su funcionamiento y el cumplimiento de las especificaciones, en este proceso se han realizado ajustes relacionados con la altura de la lampara, de igual forma, la poda de ramas para garantizar el acceso de luz a los paneles solares, actividades que han requerido un mayor tiempo de lo estimado. Actualmente, esta lampara aún se encuentra en periodo de prueba, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato No CO1.PCCNTR.6767942 hasta el 18 de noviembre de 2024.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta días, con lo cual la fecha de finalización será el 18 de noviembre de 2024.

Para constancia se firma a los 15 días de mes de octubre de 2024.



Néstor Alexander Cachaya Flórez
Supervisor